



Página Web del Tribunal Contencioso Electoral: www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa electoral No. 066-2017-TCE, se ha dictado lo que a continuación sigue:

CAUSA Nro. 066-2017-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D.M., 03 de abril de 2017, las 15h00.- **VISTOS:**
a) Por el sorteo electrónico efectuado el 01 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales, del Tribunal Contencioso Electoral, llega a mi conocimiento en calidad de Juez, un expediente con cinco (5) fojas, dentro del cual consta un escrito suscrito por el ciudadano Álvaro Sáenz Andrade y el Abg. Antonio Masacela Mullo, con el cual asegura presentar una denuncia sobre una presunta infracción electoral, mismo que es presentado en este Tribunal el 01 de abril de 2017, a las 13h07, y recibido en este Despacho el mismo día a las 14h30. En lo principal, previo a resolver, lo que en derecho corresponda, **dispongo:** **PRIMERO.-** Que en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante amplíe y aclare su denuncia, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Tómese en cuenta los correos electrónicos señalados por el denunciante para sus notificaciones. **TERCERO.-** Se le recuerda al denunciante que en período electoral todos los días y horas son hábiles, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO.-** La documentación deberá ser entregada en el Tribunal Contencioso Electoral en sus instalaciones ubicadas en la ciudad de Quito, en la calle José Manuel de Abascal N37-49 y Portete. **QUINTO .-** Notifíquese con el presente auto a) Al señor Álvaro Sáenz Andrade a las siguientes direcciones electrónicas: alvaro.saenz@alianzapais.com.ec; asaenzandrade@gmail.com; amasalex78@hotmail.com; antonio.masacela@alianzapais.com.ec; dxtorresi@gmail.com; lorenavalverde@alianzapais.com.ec; b) Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia y en la Casilla Contenciosa Electoral Nro. 003. **SEXTO.-** Actúe la Dra. Olga Valdez Martínez, en calidad de Secretaria Relatora. **SÉPTIMO.-** Publíquese en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** F) Dr. Vicente Cárdenas Cedillo.- **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico a usted para fines de Ley.


Dra. Olga Valdez Martínez
SECRETARIA RELATORA